



20165246



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
FOMENTO PRODUCTIVO

REF.: Llamado a concurso público para proveer cargo.

DECRETO MUNICIPAL N° 1131

LONGAVI, 28 JUN. 2016

VISTOS:

El Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Servicio Nacional de La Mujer (SERNAM) y la Municipalidad de Longaví, para la ejecución del Proyecto denominado "**MUJERES JEFAS DE HOGAR**", en el marco del Programa que actualmente se encuentra en ejecución año 2016.

La Resolución Exenta N°1916, de fecha 31 de diciembre de 2015, el que aprueba convenio de continuidad, transferencia y ejecución del área Mujer y Trabajo - Programa Mujeres Jefas de Hogar 2016.

El Decreto Municipal N°1.122, de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual don domingo Alberto Romero Ibáñez, asume como Alcalde Subrogante.

Y las facultades que me confieren la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El mandato constitucional sobre funcionamiento permanente de Servicios Públicos.-
Que la fase de ejecución del Programa "**MUJERES JEFAS DE HOGAR**", serán desarrolladas durante el año 2016, acorde a las líneas de intervención del programa.

DECRETO:

1. Llámese a concurso público para la provisión del cargo Coordinador/a Comunal de Emprendimiento del Programa Mujer Jefas de Hogar 2016.

2. Requisitos cargo.

- Título Universitario en carreras relacionadas con las Ciencias Sociales, Economía y/o Administración.
- Experiencia:
Deseable 2 años de Experiencia en cargos similares.
Experiencia en trabajo con Mujeres, Gestión Pública y/o en Áreas Económicas.
- Flexibilidad Horaria.
- **Conocimiento y competencias técnicas del cargo.**
 - ✓ Funcionamiento Municipal y sus unidades e instrumentos de gestión.
 - ✓ Funcionamiento de los servicios del Estado, en especial los vinculados al sector trabajo, economía y micro empresa.
 - ✓ Administración y Política Pública.
 - ✓ Género y Derechos de las Mujeres.
 - ✓ Violencia contra la Mujer.
 - ✓ Planificación y Control de Gestión.
 - ✓ Gestión de Proyectos.
 - ✓ Organización y Planificación.
 - ✓ Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Excel, Power Point y Word.
 - ✓ Planes de Negocios y Formulación de Proyectos Productivos.



▪ **Documentación Obligatoria a acompañar:**

- ✓ Curriculum Vitae.
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad.
- ✓ Fotocopia simple de certificado de título.

3. Recepción de antecedentes en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Fomento Productivo, indicando el cargo que postula, **desde el día 29 de junio hasta el 05 de julio de 2016, hasta 12:00 hrs.** en Oficina de Partes de la Municipalidad de Longaví, (1 Oriente # 224), Comuna Longaví.
4. Apruébese en todas sus partes las bases del llamado a concurso que se adjuntan y que forman parte integral del presente Decreto.
5. Clausula se deja expresamente establecido que la asunción de funciones del (a) profesional que resulte seleccionado queda condicionada a la efectiva suscripción y tramitación del Convenio del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2016, no pudiendo efectuar reclamo alguno ni solicitar indemnización y otros en caso de no resultar procedente la entrada en funciones del (a) profesional seleccionado (a).
6. Publíquese en la página Web Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



O. Molina/C. Morales/L. Vilches.

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos.
- Archivo Oficina de Partes.
- Página Web.
- Archivo Unidad Fomento Productivo.

